

13 NOV. 2020

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Informe final | Resumen Ejecutivo

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Oficio No. DA/129/2020

Asunto: Informe final

Alejandro Gálvez Becerra
Director General de Administración
Presente:

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección General de Administración a su digno cargo, y correspondiente a la **Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real** por el periodo del **01 de enero al 30 de junio de 2019**; e iniciada mediante oficio de comisión DA/088/2019 con fecha 16 de julio de 2019 y orden de auditoría OA/015/2019 con fecha 16 de julio de 2019, remito a usted el informe final el cual incluye **05 cinco observaciones** de las cuales **cuatro fueron solventadas** y **una no fue solventada** tal como se muestra a continuación:

#	Observación	Detalle
1	Diferencia entre importes de ingresos de bancos contra importes de facturas CFDI'S.	No Solventada
2	Incumplimiento contractual por parte de los arrendatarios de las instalaciones.	Solventada
3	Expedientes de socios que no cumplen con la documentación requerida.	Solventada
4	Inconsistencias en cobros por parte del Club Deportivo Hacienda del Real.	Solventada
5	Normatividad y documentos de operación del Club Deportivo con inconsistencias.	Solventada

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones 24 veinticuatro páginas.

No omito señalar, que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de la Unidad Investigadora de la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en atención al artículo 12 inciso c) fracciones I y III de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.





IPEJAL
 Instituto de Pensiones
 del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
 C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Informe final | Resumen Ejecutivo


Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Atentamente

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
 Guadalajara, Jalisco 21 de octubre de 2020

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Propiedad del IPEJAL


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE AUDITORÍA
Javier Pérez Carmona
 Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control

C.C.P. *Iván Eduardo Argüelles Sánchez*.- Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
 Marco Antonio Rodríguez Velasco.- Titular del Órgano Interno de Control.
 Francisco Manuel Arrieta Zamora.- Coordinador de Centros de Servicio.
 Archivo
 FJPC/ngo/ngrmdo



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Observación No. 1 de 5	Período auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2019	Monto observado: \$17,471.18 (Diecisiete mil cuatrocientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
------------------------	--	--

Diferencia entre importes de ingresos de bancos contra importes de facturas CFDI'S:

Derivado de la revisión de los ingresos de depósitos bancarios y de facturas CFDI'S por los meses de enero a junio de 2019, se detectaron diferencias mismas que resulta en un faltante de \$17,471.18, como se muestra a continuación:

Mes	Bancos Depósito en bancos	CFDI'S			Diferencia Fact. Activa ene-jun 19 vs Depósito en banco.
		Facturas enero - junio 2019	Menos facturación pendiente (canceladas, en proceso de cancelación)	Facturación Activa enero - junio 2019	
Enero	\$262,880.06	\$304,726.54	\$24,374.50	\$280,352.04	\$17,471.98
Febrero	\$268,560.18	\$289,206.18	\$8,374.00	\$280,832.18	\$12,272.00
Marzo	\$390,401.00	\$408,954.68	\$30,826.68	\$378,128.00	-\$12,273.00
Abril	\$405,541.98	\$425,676.48	\$23,164.50	\$402,511.98	-\$3,030.00
Mayo	\$545,390.48	\$619,827.16	\$59,526.24	\$560,300.92	\$14,910.44
Junio	\$354,805.03	\$352,197.79	\$9,273.00	\$342,924.79	-\$11,880.24
Total	\$2,227,578.73	\$2,400,588.83	\$155,538.92	\$2,245,049.91	\$17,471.18

Fundamento Legal:

Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Artículo 21:

La Dirección de Administración y Servicios tiene las siguientes atribuciones:

- XIV. Administrar de manera integral el funcionamiento general de los diferentes Centros de Servicio, debiendo ejecutar las actividades especiales, así como los programas de mantenimiento y mejora aprobados por la Dirección General, poniendo a consideración de ésta los proyectos de planeación estratégica, de cambio en los modelos de negocio y de actualización de precios, así como la celebración de convenios y contratos que convengan al IPEJAL para mejorar su desempeño.

Manual de Organización y de Funciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Coordinación de Centros de Servicio.

Funciones:

- X. Administrar, controlar y supervisar correctamente el funcionamiento del Club Deportivo Hacienda del Real.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 2

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 19

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 49

Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

- V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.
- VI. Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 48

1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan las obligaciones siguientes:
 - I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 19 segundo párrafo:

Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.

Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Recomendación	
<p><u>Correctiva:</u></p> <p>La Dirección General de Administración deberá:</p> <p>Realizar las aclaraciones necesarias que justifiquen la diferencia observada.</p> <p>Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano Interno de Control.</p>	<p><u>Preventiva:</u></p> <p>La Dirección General de Administración deberá:</p> <p>Girar instrucciones al personal correspondiente para que en lo sucesivo los registros de ingresos se realicen correctamente.</p> <p>Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano Interno de Control.</p>

Solventación

Por la Dirección General de Administración según oficio DGA/255/2020 con fecha 10 de agosto de 2020. (sic):

“Como parte de las acciones ejercidas por la Coordinación de Centros de Servicio se ha trabajado en conjunto del Director de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos para proporcionar un lineamiento homologado de control que permita una adecuada gestión de cobro de cuotas de mantenimiento a los socios, venta de membresías, escuelas deportivas y renta de espacios del Club Hacienda del Real, con la finalidad de obtener una seguridad razonable para mitigar los riesgos inherentes a la operación,

1. Diferencias entre importes de ingresos de bancos contra importes de facturas CFDI'S:

Aclaración:

Enero: La diferencia de \$17,472.02 corresponde a 2 facturas 3666 por \$560.00 y 3845 por \$760.00 estas dos suman \$1,320.00 que se encuentran activas y se reportaron canceladas.

La factura 3686 por \$5,352 de 03/01/19 es una sustitución de la factura 3348 misma que se depositó el 18/11/18.

La cantidad de \$10,800.00 está en los libros del club.

Febrero: Existe una diferencia de \$13,560.00 entre la presente auditoría y los libros del club corresponden a \$12,272.00 en los depósitos; y \$1,288.00 de la factura 4140 del 06/02/19 por \$1,288.00 que se reportó como ingreso ese día cancelándose el día 10 de marzo, supliéndola la factura 4471.

Marzo: La factura 4471 por \$1,288.00 del día 11 de marzo sustituye a la 4140 del 6 de febrero donde se reportó el ingreso.

Abril: Los \$3,030.00 de diferencia corresponden a 3 facturas, en sistema actualmente aparecen como canceladas:

- 4744 por \$1,820.00 del día 5/4/19 se canceló el mismo,
- 4870 por \$650.00 del día 24/4/19 se canceló el 2/5/19 y
- 4893 por \$560.00 del día 30/4/19 se canceló el 4/5/19.

Mayo: La factura 4934 por \$650.00 del 2/5/19 sustituye a la 4870 del 24/4/19.

La factura 5215 por \$310.00 del 29/5/19 y es donde se reportó el ingreso pero se canceló el 26/6/19 donde la suple la 5573 con esta última fecha.



Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Junio: La factura 5573 por \$310.00 el día 26/6/19 sustituye a la factura 5215 del 29/4/19.

Lo anterior se muestra en el anexo 1.

Se exhortó mediante oficio CCS/058/2020 a la administración del Club a poner en las observaciones el motivo de las cancelaciones y a cual factura se está supliendo, tanto de las facturas como de las pólizas que hace llegar a la Coordinación."

Por la Coordinación de Centros de Servicios según oficio CCS/058/2020 con fecha 19 de agosto de 2020. (sic):

"Debido a las observaciones por parte de la Dirección de Contraloría Interna y derivadas de la Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real por el periodo enero a junio 2019, se observaron diferencias entre los importes de ingresos de bancos contra importes de facturas CFDI's por lo que en lo sucesivo le solicito apegarse a lo estipulado en los manuales de procesos y condiciones de uso de este Centro de Negocios."

En referencia a las diferencias observadas entre los depósitos en bancos y lo plasmado en los libros del club, tal como se muestra en el cuadro adjunto, la coordinación de centros de servicio proporcionó información que incluye las fichas de depósitos hechas a bancos con fecha y relación de la facturas a la que corresponde, justificando las diferencias como sigue:

	Enero	Febrero	Marzo	Mayo	Junio
Banco - SIIF	262,880.06	268,560.18	390,401.00	545,390.48	354,805.03
Club	273,680.06	282,120.18	376,841.00	559,400.79	342,614.79
Diferencia	-10,800.00	-13,560.00	13,560.00	-14,010.31	12,190.24

Enero: La diferencia no aparece en bancos debido a que éste se capturó en la colectiva 1394 Estacionamiento Tlaquepaque, pero el concepto de la captura corresponde al depósito del club.

FechaAfectaci	TipoPol	Colectiva	descripcion	debe	haber	concepto
29/01/2019	INGRESO	1394 ESTACIONAMIENTO TLAQUEPAQUE	ING. 27/01/2019 CLUB DEPORTIVO F-3928-3929 - BANAMEX 47860000683	10800		0 RECURSOS PROPIOS

Febrero: La diferencia se debe a que el depósito por las facturas 4241, 4242, 4243, 4244, 4245, 4246, 4247, 4248, 4249, 4250 correspondientes al mes de febrero, se generó hasta el mes de marzo.

Marzo: La diferencia se debe a que el depósito corresponde a facturas emitidas en el mes de febrero.

Mayo: La diferencia se debe a que se cancela la factura y se emite una póliza de cancelación de saldo en bancos. La re facturación se aplica hasta el mes de junio.

Junio: La diferencia se debe a re facturación correspondiente al mes de mayo.

Conclusión

Estatus de la observación: NO SOLVENTADA.



**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Debido a que si bien se presentan los depósitos que justifican las diferencias, la que corresponde al mes de enero por 10,800 fue aplicada a la cuenta colectiva 1394 Estacionamiento Tlaquepaque y aún no se ha hecho la corrección a la cuenta colectiva correspondiente.

Observación No. 2 de 5	Período auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2019	Monto observado: \$52,869.00 (Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
------------------------	--	--

Incumplimiento contractual por parte de los arrendatarios de las instalaciones:

Derivado de la revisión de los contratos que justifican el uso de las instalaciones del Club Deportivo, existe incumplimiento en algunos respecto del pago de las rentas convenidas, penalizaciones en caso de retrasos en el contrato correspondiente y no se rescinden los contratos por falta de pago de más de dos meses consecutivos, tal como se muestra a continuación:

A	Primeros 5 días de cada mes	25
B	Último día de cada mes	2
D	Primeros 10 días de cada mes	6
E	Penalización por pago tardío	6
F	Pago de acuerdo a contrato	12

Ver Anexo 1.

Fundamento Legal:

Contrato Escuela de Acondicionamiento Físico y Actividades Deportivas (Gimnasio) y Escuela de Gimnasia Rítmica.

Cláusula Quinta. La forma de pago.

"El Arrendatario" se compromete a pagar la renta a más tardar los primeros **5 días de cada mes**. De no realizarse los pagos correspondientes en las fechas pactadas "El IPEJAL" negará el acceso a las instalaciones de "El Club" tanto a los asistentes como al personal que labora en "La Escuela". De ser reiterativo este comportamiento, **en más de dos meses consecutivos "El IPEJAL" dará por rescindido el presente contrato, sin mediar previa notificación, procediendo al mismo tiempo en el cobro de los adeudos existentes, además de aplicar lo dispuesto en la cláusula DECIMA CUARTA.**

Cláusula Décimo cuarta. De las causas de rescisión de contrato.

Son causa de rescisión del presente contrato:

1. Cuando "EL Arrendatario" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato de "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" impondrá como penalización por la rescisión del contrato del **25%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato.
2. Si el "Arrendatario" decidiera solicitar la rescisión del contrato, este deberá hacerlo por escrito y quedará obligado a pagar a "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" **el 50%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Contrato Escuela de Natación.

Cláusula Quinta. La forma de pago.

"El Arrendatario" se compromete a pagar la renta a más tardar **el último día de cada mes**. De no realizarse los pagos correspondientes en las fechas pactadas "El IPEJAL" negará el acceso a las instalaciones de "El Club" tanto a los asistentes como al personal que labora en "La Escuela de Natación". De ser reiterativo este comportamiento, en más de dos meses consecutivos "El IPEJAL" dará por rescindido el presente contrato, sin mediar previa notificación, procediendo al mismo tiempo en el cobro de los adeudos existentes, además de aplicar lo dispuesto en la cláusula DECIMA CUARTA.

Cláusula Décima cuarta. De las causas de rescisión del contrato:

El presente contrato podrá ser rescindido cuando "El Arrendatario" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" interpondrá como penalización por la rescisión del contrato **del 50%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato. Si "El Arrendatario" decidiera solicitar la terminación anticipada del presente contrato, deberá hacerlo por escrito y quedará obligado a pagar a "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" **el 25%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir la vigencia del arrendamiento pactada.

Contrato Escuela de Tenis.

Cláusula Quinta. La forma de pago.

"El Arrendatario" se compromete a pagar la renta de las canchas **mensualmente y por adelantado dentro de los primeros 10 días de cada mes**.

De no realizarse los pagos correspondientes en las fechas pactadas "El IPEJAL" negará el acceso a las instalaciones de "El Club" tanto a los asistentes como al personal que labora en "La Escuela". **De ser reiterativo este comportamiento, en más de dos meses consecutivos "El IPEJAL" dará por rescindido** el presente contrato, sin mediar previa notificación, procediendo al mismo tiempo en el cobro de los adeudos existentes, además de aplicar lo dispuesto en la cláusula Décimo cuarta en su modalidad No.1.

Cláusula Décima cuarta. De las causas de rescisión de contrato:

El presente contrato podrá ser rescindido cuando "El Arrendatario" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" interpondrá como penalización por la rescisión del contrato **del 25%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato. Si "El Arrendatario" decidiera solicitar la terminación anticipada del presente contrato, deberá hacerlo por escrito y quedará obligado a pagar a "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" **el 50%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir del presente contrato.

Contrato Escuela de Fútbol Chivas.

Cláusula Quinta. La forma de pago.

"El Arrendatario" se compromete a pagar la renta de las canchas **mensualmente dentro de los primeros 5 días de cada mes**. A lo referente de los partidos que se hubieren generado en el mes inmediato anterior.

De no realizarse los pagos correspondientes en las fechas pactadas "El IPEJAL" negará el acceso a las instalaciones de "El Club" tanto a los asistentes como al personal que labora para "El Arrendatario". **De ser reiterativo este comportamiento, en más de**



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

dos meses consecutivos "El IPEJAL" dará por rescindido el presente contrato, sin mediar previa notificación, procediendo al mismo tiempo en el cobro de los adeudos existentes, además de aplicar lo dispuesto en la cláusula Décima apartado 1.

Cláusula Décima. De las causas de recesión de contrato:

Son causa de rescisión del presente contrato:

1. Cuando "El Arrendatario" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" impondrá como penalización por la rescisión de contrato del **25%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato.
2. Si "El Arrendatario" decidiera solicitar la terminación anticipada del presente contrato, deberá hacerlo por escrito y quedará obligado a pagar a "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" el **50%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir del presente contrato.

Contrato Liga de Fútbol Soccer Infantil Córdica AC.

Clausula cuarta. -Pago.

"EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar a "EL IPEJAL" en el domicilio indicado en el apartado 1.5 de declaraciones de "EL IPEJAL", por concepto de renta de las instalaciones, implementación de escuela deportiva, los días y términos convenidos en el presenta la cantidad mensual de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA.

Adicionalmente "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar la cantidad de \$4,593.30 (Cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.) más IVA por concepto de arrendamiento del área designada como "Snack" para la venta de bebidas y alimentos, en el entendido que "EL ARRENDATARIO" **deberá cubrir el costo del mantenimiento de las instalaciones objeto del arrendamiento así como los servicios de luz y agua que se generen por el uso de dichas instalaciones a partir de las 18:00 horas para las canchas y lo que amerite el uso del área del "Snack"**

Cláusula Quinta. La forma del pago.

"El Arrendatario" se compromete a pagar la renta de las canchas mensualmente y por adelantado dentro de **los primeros 5 días de cada mes**. Si es el caso, "El Arrendatario" deberá pagar a las autoridades municipales o a aquellas que pudiesen intervenir por la implementación de la "Liga de Fútbol Soccer Infantil Córdica AC." Conforme a las reglas establecidas por éstos.

De no realizarse los pagos correspondientes en las fechas pactadas "El IPEJAL" negará el acceso a las instalaciones de "El Club" tanto a los asistentes como al personal que labora para "El Arrendatario". **De ser reiterativo este comportamiento, en más de dos meses consecutivos "El IPEJAL" dará por rescindido el presente contrato, sin mediar previa notificación, procediendo al mismo tiempo con el cobro de los adeudos existentes, además de aplicarse la cláusula**

Décima apartado 1.

Cláusula Décima. De las causas de recesión de contrato.

Son causa de rescisión del presente contrato:

1. Cuando "El Arrendatario" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" impondrá como penalización por la rescisión de contrato **del 25%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato.
2. Si "El Arrendatario" decidiera solicitar la terminación anticipada del presente contrato, deberá hacerlo por escrito y quedará obligado a pagar a "El IPEJAL" a través de la administración de "El Club" el **50%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir del presente contrato.

Contrato Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R. L. de C.V. (Antena).



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Cláusula tercera. De la renta, párrafo tercero.

La falta de pago puntual de la renta generará un interés moratorio **en base a una tasa del 2% dos por ciento mensual**, en forma proporcional a los días en que "El Arrendatario" permanezca en incumplimiento.

Cláusula Décima quinta. Causa de rescisión:

Será causa de rescisión de este contrato que "El Arrendatario" deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo; para el caso de obligaciones de hacer modificaciones a la obra o estructura de la antena de radiocomunicación "EL IPEJAL" deberá notificar por escrito al "Arrendatario" de las inconsistencias o irregularidades.

Contrato Renta Máquinas Vending.

Cláusula cuarta. Del pago

"El Arrendatario" se compromete a pagar la renta a más tardar los primeros 5 días de cada mes.

De no realizarse los pagos correspondientes en las fechas pactadas "EL IPEJAL" negará el acceso a las instalaciones de "El Club" al personal que provee a las maquinas vending. De ser reiterativo este comportamiento, en más de dos meses consecutivos "EL IPEJAL" dará por rescindido el presente contrato, sin mediar previa notificación, procediendo al mismo tiempo en el cobro de los adeudos existentes, además de aplicarse lo dispuesto en la cláusula novena.

Cláusula Sexta. De las obligaciones de "El Arrendatario":

El Arrendatario informará y demostrará a "El Club" el sistema de cómputo de las maquinas vending, mediante el cual se contabilizan las ventas de los productos. Asimismo, el arrendatario exhibirá a "El Club" las notas o facturas de compra de los productos para su consumo.

Cláusula Novena. De las causas de rescisión del contrato

Son causa de rescisión del presente contrato:

1. Cuando "El Arrendatario" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato de "EL IPEJAL" a través de la administración de "El Club" impondrá como penalización por la rescisión de **contrato del 25%** sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato.
2. Si "El Arrendatario" decidiera solicitar la rescisión del contrato, este deberá hacerlo por escrito y quedará obligado a pagar a "EL IPEJAL" a través de la administración de "El Club" sobre la renta mensual multiplicada por el número de meses faltantes por cumplir el presente contrato.

Condiciones de Uso Club Deportivo.

Las presentes CONDICIONES DE USO son de aplicación general para los socios del Club Deportivo, los alumnos de las escuelas deportivas, las personas que rentan las áreas deportivas, las personas invitadas por los socios del club, los invitados o asistentes a las actividades de los clientes que rentan las instalaciones deportivas y los trabajadores del club.

Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del estado de Jalisco.

Artículo 21

La Dirección de Administración y Servicios tiene las siguientes atribuciones:

Administrar de manera integral el funcionamiento general de los diferentes Centros de Servicio, debiendo ejecutar las

**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

actividades especiales, así como los programas de mantenimiento y mejora aprobados por la Dirección General, poniendo a consideración de ésta los proyectos de planeación estratégica, de cambio en los modelos de negocio y de actualización de precios, así como la celebración de convenios y contratos que convengan al IPEJAL para mejorar su desempeño.

Manual de Organización y de Funciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
Coordinación de Centros de Servicio.

Funciones:

Administrar, controlar y supervisar correctamente el funcionamiento del Club Deportivo Hacienda del Real;

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos. Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 48. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan las obligaciones siguientes:

Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 19 segundo párrafo. Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.

Recomendación

Correctiva:

La Dirección General de Administración deberá:

Justificar y en su caso presentar los soportes que solventen las observaciones realizadas.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano Interno de Control.

Preventiva:

La Dirección General de Administración deberá:

Establecer las medidas de control necesarias que permitan dar seguimiento puntual a cada uno de los contratos celebrados.

Girar instrucciones al personal correspondiente, para que,



**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

	<p>en lo sucesivo, verifiquen el correcto cumplimiento de los contratos.</p> <p>Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano Interno de Control.</p>
--	---

Solventación

Por la Dirección General de Administración según oficio DGA/255/2020 con fecha 10 de agosto de 2020. (sic):

“Como parte de las acciones ejercidas por la Coordinación de Centros de Servicio se ha trabajado en conjunto del Director de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos para proporcionar un lineamiento homologado de control que permita una adecuada gestión de cobro de cuotas de mantenimiento a los socios, venta de membresías, escuelas deportivas y renta de espacios del Club Hacienda del Real, con la finalidad de obtener una seguridad razonable para mitigar los riesgos inherentes a la operación,

2. Incumplimiento contractual por parte de los arrendatarios de las instalaciones:

Aclaración:

Por parte de los titulares de dichas escuelas, hacían un requerimiento de prórroga para el pago de los meses omitidos, poniéndose al corriente en los meses subsecuentes con todo el acumulado.

Se hace la observación de que no está estipulada esta práctica en ningún apartado de sus respectivos contratos, sin embargo se ha realizado regularmente sin que en ningún momento hubiera sido motivo de observación en las pasadas auditorías, además de siempre cuidar que no se omitieran los pagos correspondientes.

En el caso particular de cada escuela se desprende lo siguiente:

Escuelas de acondicionamiento Físico y Actividades Deportivas (Gimnasio) y Escuela de Gimnasia Rítmica:

Atributo A (Primeros 5 días de cada mes):

Se recibió en la administración del Club, solicitud de prórroga para el pago del mes correspondiente por parte de “EL ARRENDATARIO”. (Ver Anexo 2.1)

Atributo F: (Pago de acuerdo a contrato):

El monto de la renta actualizada se cobró a partir de la autorización y firma del contrato que en el caso del “Gimnasio” fue a partir de marzo 2019 y de la “Escuela de Gimnasia” fue a partir de febrero 2019.

La factura 5189 por el monto de \$15,000.00, corresponde al pago del mes de enero 2019 de la Escuela de Gimnasia.

Escuela de Natación:

Atributo B: (Último día de cada mes):

Se recibió en la administración del Club, la solicitud de prórroga para el pago del mes correspondiente por parte de “EL ARRENDATARIO”. (Ver Anexo 2.2)

Atributo F: (Pago de acuerdo a contrato):

El monto de la renta actualizada se cobró a partir de la autorización y firma del contrato que en el caso de la Escuela de Natación fue a partir de marzo 2019.

**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Escuela de Tenis:

Atributo D: (Primeros 10 días de cada mes):

Se recibió en la administración del Club, solicitud de prórroga para el pago del mes correspondiente por parte de "EL ARRENDATARIO". (Ver Anexo 2.3)

Escuela de Fútbol Chivas:

Atributo A: (Primeros 5 días de cada mes):

Se recibió en la administración del Club, solicitud de prórroga para el pago del mes correspondiente por parte de "EL ARRENDATARIO". (Ver Anexo 2.4)

Atributo F: (Pago de acuerdo al contrato):

El monto de la renta actualizada se cobró a partir de la autorización y firma del contrato que en el caso de la Escuela de Fútbol Chivas fue a partir de abril 2019.

Liga de Fútbol Soccer Infantil Córdica S.A.:

No se cuenta con los instrumentos necesarios para la medición del consumo de electricidad y agua. Se gestionará un adendum al contrato para que se fije una cuota por estos servicios.

Se recibió en la administración del Club, solicitud de prórroga para el pago del mes correspondiente por parte de "EL ARRENDATARIO". (Ver Anexo 2.5)

Espacio para Antena:

Atributo A: (Primeros 5 días de cada mes):

El pago por transferencia se realizó en tiempo, solo que la factura se hace hasta la confirmación del banco de dicha transferencia. (Ver Anexo 2.6)

Atributo E: (Penalización por pago tardío):

No Aplica.

Máquina Vendig:

Atributo B: (Último día de cada mes):

Se recibió por parte de "EL ARRENDATARIO" solicitud de prórroga para el pago correspondiente. (Ver Anexo 2.7)

Atributo F. (Pago de acuerdo al contrato):

La máquina Vendig no cuenta con sistema o programa que expida el reporte de ventas, es por eso que se hace el reporte en una relación de Excel."

Por la Coordinación de Centros de Servicios según oficio CCS/059/2020 con fecha 07 de agosto de 2020. (sic):

"Debido a las observaciones por parte de la Dirección de Contraloría Interna y derivadas de la Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real por el periodo enero a junio 2019, se observó el incumplimiento contractual por parte de los arrendatarios de las instalaciones, por lo que se recomienda en lo sucesivo apearse a lo estipulado en el contrato vigente de cada Arrendatario."



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Conclusión

Estatus de la observación: SOLVENTADA.

En virtud de que se presentó documentación que explica el porqué de los pagos fuera de tiempo y la omisión de éstos, en el caso de la Liga Córdica, adicional se indica la gestión que se hará para determinar la cuota mensual de los servicios de agua y luz.

Observación No. 3 de 5

Período auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

Monto observado: No cuantificable

Expedientes de socios que no cumplen con la documentación requerida:

Derivado de la Revisión de los Ingresos y Control Interno, se analizaron 90 expedientes de socios del Club Deportivo que representan el (100%), de los cuáles se detectaron 85 expedientes que no cuentan con la documentación completa requerida de acuerdo a lo establecido en el Manual Institucional PR19-014 Proceso de Ventas del Club Deportivo Hacienda Real, como se muestra a continuación:

A	Sin copia de credencial de afiliación IPEJAL	31
B	Sin copia del último talón de nómina	13
C	Sin copia de comprobante de domicilio vigente	36
D	Sin copia de INE / IFE del titular	30
E	Sin certificado médico de cada usuario	34
F	Sin copia del acta de nacimiento de cada usuario	31
G	Sin 2 fotos tamaño infantil de cada usuario	36
H	Sin factura inicial	29
I	Con cobro incorrecto de acuerdo a lista de precios	21

Ver Anexo 2.

Fundamento Legal:

Manual de Proceso de Ventas del Club Deportivo Hacienda del Real PR19-014.

6. Documentos Requeridos:

- Lista de Precios
- Contrato para usuarios del Club Deportivo
- Contrato para usuarios del Salón de Eventos
- Reglamento instalaciones deportivas
- Reglamento baños damas
- Reglamento baños caballeros
- Reglamento de la alberca



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Usuarios:

- Identificación oficial del titular (copia)
- Comprobante de domicilio vigente (copia)
- Acta de nacimiento de cada uno de los usuarios (copia)
- Carta del médico familiar de cada uno de los usuarios

Manual de Organización y de Funciones.

Funciones de la Dirección Administrativa y de Servicios.

Funciones

- XVI. Llevar el registro, inscripción y control de la documentación que turne a la Dirección Administrativa y de Servicios.

Coordinación de Centros de Servicio.

Funciones:

- X. Administrar, controlar y supervisar correctamente el funcionamiento del Club Deportivo Hacienda Real.

Política de Precios aplicables en el centro de servicio denominado "Club Deportivo Hacienda del Real":

Que en uso de las facultades legales que tiene conferidas el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), conforme a los artículos 150 fracción II, en relación al 154 fracciones IV, VIII y IX, ambos de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se emite el presente documento en el que se establece la política de precios aplicables a partir del **15 de marzo de 2019**, en el centro de servicio denominado "Club Deportivo Hacienda del Real", propiedad de este Instituto.

TIPO DE MEMBRESÍA	PRECIO PÚBLICO	PRECIO AFILIADOS Y PENSIONADOS IPEJAL
FAMILIAR	\$2,920.00	\$1,570.00
PAREJA	\$1,470.00	\$790.00
INDIVIDUAL	\$900.00	\$480.00
CUOTA DE MANTENIMIENTO		
FAMILIAR	\$1,885.00	\$1,100.00
PAREJAS	\$935.00	\$560.00
INDIVIDUAL	\$560.00	\$310.00

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 19 segundo párrafo:

Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 48.

- Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan las obligaciones siguientes:
- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

Recomendación

Correctiva:

La Dirección General de Administración deberá:

Realizar las aclaraciones necesarias sobre la falta de documentación en los expedientes.

Recabar la documentación pendiente en cada uno de los expedientes además anexar en cada expediente el "Chek List" de la documentación que debe integrarse.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano Interno de Control.

Preventiva:

La Dirección General de Administración deberá:

Girar instrucciones al personal correspondiente a fin de que los expedientes de los socios del Club estén integrados de acuerdo al "Check List" de la documentación que se debe integrar.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano Interno de Control.

Solventación

Por la Dirección General de Administración según oficio DGA/255/2020 con fecha 10 de agosto de 2020. (sic):

"Como parte de las acciones ejercidas por la Coordinación de Centros de Servicio se ha trabajado en conjunto del Director de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos para proporcionar un lineamiento homologado de control que permita una adecuada gestión de cobro de cuotas de mantenimiento a los socios, venta de membresías, escuelas deportivas y renta de espacios del Club Hacienda del Real, con la finalidad de obtener una seguridad razonable para mitigar los riesgos inherentes a la operación,

3. Expedientes de socios que no cumplen con la documentación requerida:

Aclaraciones:

Del total de los 90 expedientes revisados 33 corresponden a socios dados de baja y 57 activos, a éstos últimos se les solicitó los documentos faltantes, logrando recabar y dejar los expedientes con la documentación completa, así mismo se recomendó a la Administración del Club apegarse a los instrumentos normativos existentes."

Por la Coordinación de Centros de Servicios según oficio CCS/060/2020 con fecha 07 de agosto de 2020. (sic):



**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

"Debido a las observaciones por parte de la Dirección de Contraloría Interna y derivadas de la Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real por el periodo enero a junio 2019, se observaron Expedientes de socios que no cumplen con la documentación requerida, por lo que se recomienda en lo sucesivo apegarse a lo estipulado en el manual de procesos y condiciones de uso para el club deportivo."

Conclusión

Estatus de la observación: SOLVENTADA.

En virtud de que se realiza la integración completa de los expedientes activos, además se solicitó a la administración del Club, mediante oficio, apegarse a lo estipulado en el manual de procesos y condiciones de uso para el Club.

Observación No. 4 de 5	Período auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2019	Monto observado: \$31,130.51 (Treinta y uno mil ciento treinta pesos 51/100 M.N.)
------------------------	--	---

Inconsistencias en cobros por parte del Club Deportivo Hacienda del Real:

Derivado de la Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real, se localizaron 304 facturas con algunos fallos y omisiones tal como se muestra a continuación:

A	Facturas sin cobro de penalización de acuerdo a contrato.	164
B	Facturas con cobro incorrecto en penalización de acuerdo a contrato.	42
C	Facturas con cobro incorrecto en membresía, cuota de mantenimiento, permiso por ausencia, cancelación y lockers de acuerdo a lista de precios.	54
D	Facturas con cobro incorrecto en renta de terraza Disney y/o canchas deportivas de acuerdo a lista de precios.	20
E	Cobro en renta de terraza y/u otra instalación de "El Club" sin contrato.	6
F	Facturas con documentación anexa pendiente (boletos de invitados, comprobante de pago por transferencia).	16
G	Facturas con descripción diferente al cobro que se hace.	8
H	Facturas con estatus diferente en físico contra CFDI's.	4

Ver Anexo 3.

Fundamento Legal:

Condiciones de uso Club Deportivo Hacienda del Real:

Las presentes **CONDICIONES DE USO** son de aplicación general para los socios del Club Deportivo, los alumnos de las escuelas deportivas, las personas que rentan las áreas deportivas, las personas invitadas por los socios del Club, los invitados o asistentes



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

a las actividades de los clientes que rentan las instalaciones deportivas y los trabajadores del Club.

- El horario de atención de la oficina será de martes a viernes de las 08:00 a 18:00 horas, los sábados de las 09:00 a 18:00 horas y los domingos de 08:00 a 16:00 horas. Los horarios de cobro son los martes de 10:00 a 16:30 horas, de miércoles a sábado de 09:00 a 16:30 horas y domingos de 08:00 a 14:30 horas.
- Los "SOCIOS" podrán alquilar casilleros con un mínimo de tres meses de tiempo mediante el pago de tarifa establecida vigente. El pago se realizará al momento de solicitarlo.
- Para el caso de los eventos deportivos o de esparcimiento también deberá de existir un contrato de por medio, ya sea por la renta de las áreas deportivas o de prestación de servicio del salón de eventos, para el caso de la terraza Disney.
- Los solicitantes aceptados deberán pagar el costo correspondiente al tipo de membresía, la cual será pagada en forma bianual, así como la cuota de mantenimiento mensual aplicable. También aplica para la firma de los contratos descritos en el artículo anterior, cubriéndose la cuota conforme al contrato, en el momento de la firma del mismo.
- El "IPEJAL" fijará las cuotas de mantenimiento que estime adecuadas para cada uno de los tipos de membresías, así como las tarifas por el arrendamiento de las áreas deportivas y recreativas las cuales podrán ser modificadas por la Dirección General del "IPEJAL" conforme se estime, estas modificaciones deberán ser mínimo anualmente. Esta cuota conforme al tipo de membresía nunca deberá ser superior a ésta.
- Los usuarios deberán pagar al "IPEJAL" de manera mensual y anticipada, dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, la cuota de mantenimiento. La falta de liquidación oportuna de las cuotas de mantenimiento, impedirá temporal o definitivamente, según sea el caso, el acceso a las instalaciones del "CLUB".

PERIODO	SANCIÓN
A partir del día 91	No se permite el acceso al "CLUB" y la membresía se cancela definitivamente.

- La cuota administrativa de cancelación vigente es una sanción económica que se cobrará a los socios en caso de incumplimiento de la obligación económica mensual contraída con el "CLUB" conforme al tipo de membresía. Para el caso del plazo de 6 a 30 días será del 10% sobre cuota de mantenimiento; de 31 a 60 días la cuota será del 30% del valor de la cuota de mantenimiento; si fuera el caso del plazo entre 61 a 90 días, el "SOCIO" pagará el 50% sobre la cuota de mantenimiento vigente.
- Si un "SOCIO" considera, por la razón que fuere dejar las instalaciones por un lapso de 90 días o más, éste podrá solicitar la ausencia voluntaria. La solicitud deberá realizarla por escrito de manera anticipada y presentarla a la administración junto con el pago de la cuota de ausencia correspondiente al periodo que se ausentará. La cuota de ausencia equivale a un 50% de la cuota de mantenimiento mensual vigente, para cada uno de los meses que dure la ausencia.
- Todo usuario podrá solicitar su baja permanente del "CLUB" notificándolo por escrito a la administración del mismo, entregando credencial y, si es el caso, llave del casillero, además el "SOCIO" deberá liquidar cualquier cantidad adeudada al "CLUB" a la fecha de terminación.

Proceso de Ventas del Club Deportivo Hacienda del Real PR19-014.

9. Desarrollo.

Salón de eventos y terraza:

3. El administrador y la secretaria del Club Deportivo elaboran un presupuesto formal y por escrito y lo hacen llegar al



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

cliente.

4. El prospecto a cliente llama al administrador y/o la secretaria del Club Deportivo para hacer la contratación del evento.
6. El administrador y/o la secretaria del Club Deportivo elaboran el contrato por la prestación de servicios, programan cita para revisión y firma del mismo con el prospecto a cliente, momento en que se recibe el anticipo acordado
8. El administrador y/o la secretaria del Club Deportivo se reúnen con el cliente una semana antes del evento para la liquidación del mismo, establecer depósito en garantía y revisar los últimos detalles.
10. El coordinador de Centros de Servicio revisa toda la información relacionada con la venta.
13. El administrador y/o la secretaria del Club Deportivo elaboran la factura correspondiente, las solicitudes de reembolso, de ser necesario algún reporte especial.

Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Capítulo Único.

Disposiciones Generales.

Artículo 2. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento tienen por objeto que los trabajadores y todo el personal que tiene relación laboral con el IPEJAL, cumplan con eficiencia, eficacia, disciplina y responsabilidad, los lineamientos que aquí se establecen para normar el óptimo desarrollo y desempeño de sus actividades.

Capítulo V.

De las Facultades Generales y Responsabilidades Comunes a las Direcciones.

Artículo 17:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Ley, sus Reglamentos, los acuerdos del Consejo Directivo, manuales y circulares.
- IX. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones y la ejecución de los programas de prestaciones y servicios que sean de su competencia.
- XXIII. Vigilar que el personal a su cargo desempeñe debidamente las actividades que les constriñen, así como las comisiones, asuntos y actividades que les instruya el Director General e informarle oportunamente del resultado de las mismas.
- XXII. Supervisar el uso racional de los recursos materiales y financieros, destinados a la Dirección a su cargo.

Capítulo VII.

Artículo 21.

4. Coordinación de Centros de Servicio:

La Dirección de Administración y Servicios tiene las siguientes atribuciones:

- XIV. Administrar de manera integral el funcionamiento general de los diferentes Centros de Servicio, debiendo ejecutar las actividades especiales, así como los programas de mantenimiento y mejora aprobados por la Dirección General, poniendo a consideración de ésta los proyectos de planeación estratégica, de cambio en los modelos de negocio de actualización de precios, así como la celebración de convenios y contratos que convengan al IPEJAL para mejorar su desempeño.

Manual de Organización y de Funciones.

Funciones de la Dirección Administrativa y de Servicios.

Funciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, sus reglamentos, los acuerdos del Consejo Directivo, manuales y circulares.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Coordinación de Centros de Servicio.

Funciones:

- X. Administrar, controlar y supervisar correctamente el funcionamiento del Club Deportivo Hacienda Real.
- XIII. Analizar y proponer los incrementos o decrementos de precios para la otorgación de los servicios en los diferentes Centros de Servicio del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- XIV. Autorizar descuentos solo en casos especiales en el costo de los servicios y/o renta de los Centros de Servicio.

Oficio No. 193/2010

Dirección General.

Coordinador de Centros de Servicios:

Beneficios para los afiliados y pensionados del Instituto de Pensiones, bajo la modalidad de descuentos en las contrataciones que realicen en los Centros de Servicios propiedad del propio IPEJAL.

- II. Hasta un 10% de los precios para los afiliados o pensionados en los salones de eventos propiedad del Instituto como son Hermano Sol, Hermana Agua, Antigua Hacienda La Mora, Salón Real y Terraza Disney.

Es necesario para poder contratar alguno de los servicios con los beneficios descritos para los afiliados, que se presente el último talón, en original y copia, del recibo de pago o el documento idóneo con el que se acredite estar vigente.

Política de Precios aplicables en el centro de servicio denominado "Club Deportivo Hacienda del Real":

Que en uso de las facultades legales que tiene conferidas el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), conforme a los artículos 150 fracción II, en relación al 154 fracciones IV, VIII y IX, ambos de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se emite el presente documento en el que se establece la política de precios aplicables a partir del **15 de marzo de 2019**, en el centro de servicio denominado "Club Deportivo Hacienda del Real", propiedad de este Instituto.

RENTA DE ÁREAS DEPORTIVAS		
Renta de Club Deportivo a entidades privadas por 8 (ocho) horas.	\$16,600.00	
Renta de Club Deportivo a entidades públicas por 8 (ocho) horas.	\$10,000.00	
RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	PRECIO GENERAL	PRECIO AFILIADOS Y PENSIONADOS
Fútbol Estadio (Cancha y vestidores). Diurno por 2 horas.	\$1,320.00	\$1,070.00
Fútbol Estadio (Cancha y vestidores). Nocturno por 2 horas.	\$1,860.00	\$1,600.00
Cancha de fútbol. Diurno por 2 horas.	\$800.00	\$530.00
Cancha de fútbol. Nocturno por 2 horas.	\$1,070.00	\$800.00
Renta de cancha de basquetbol techada por 2 horas.	\$800.00	\$530.00
Renta de cancha de basquetbol aire libre por 2 horas.	\$670.00	\$400.00
Renta de cancha de tenis por 2 horas.	\$800.00	\$530.00
Renta de alberca por 2 horas.	\$1,330.00	\$1,070.00
TIPO DE MEMBRESÍA	PRECIO PÚBLICO	PRECIO AFILIADOS Y PENSIONADOS IPEJAL
FAMILIAR	\$2,920.00	\$1,570.00
PAREJAS	\$1,470.00	\$790.00
INDIVIDUAL	\$900.00	\$480.00
CUOTA DE MANTENIMIENTO		



**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

FAMILIAR	\$1,885.00	\$1,100.00
PAREJAS	\$935.00	\$560.00
INDIVIDUAL	\$560.00	\$310.00
CUOTA DE INVITADO ADULTO		\$100.00
CUOTA DE INVITADO INFANTIL		\$50.00
RENTA DE EQUIPO		
Renta de casilleros por trimestre		\$390.00
SALÓN "DISNEY"		
NÚMERO DE PERSONAS	PRECIOS VIERNES Y SÁBADOS	PRECIOS DOMINGO A JUEVES
51 A 100	\$4,000.00	\$2,400.00
Estos precios incluyen:		
* Renta de salón hasta por 5 horas.		
* Personal fijo: Personal de servicio.		
* Mobiliario de línea: Mesa redonda, tablonés, silla plegable y mantel blanco.		

- Todos los precios incluyen IVA.
- Las horas extras tendrán un costo de \$3,500 y no se excederá exceder del horario autorizado en la licencia municipal.
- Para los eventos oficiales de las dependencias de Gobierno y sus Sindicatos se podrá efectuar un descuento de hasta el 50% en cualquier paquete a contratar.
- Los eventos que a la fecha de autorización de la presente lista ya cuenten con contrato se respetará el precio anterior.

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 19 segundo párrafo. Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 48:

1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan las obligaciones siguientes:
 1. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

Recomendación



Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Correctiva:

La Dirección General de Administración deberá:

Realizar las aclaraciones necesarias que justifiquen las diferencias en los cobros señalados.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Preventiva:

La Dirección General de Administración deberá:

Girar instrucciones al personal correspondiente, a fin de que, en lo sucesivo, los cobros se realicen de manera correcta de acuerdo a lo establecido en la política de precios aplicables vigente.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Solventación

Por la Dirección General de Administración según oficio DGA/255/2020 con fecha 10 de agosto de 2020. (sic):

"Como parte de las acciones ejercidas por la Coordinación de Centros de Servicio se ha trabajado en conjunto del Director de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos para proporcionar un lineamiento homologado de control que permita una adecuada gestión de cobro de cuotas de mantenimiento a los socios, venta de membresías, escuelas deportivas y renta de espacios del Club Hacienda del Real, con la finalidad de obtener una seguridad razonable para mitigar los riesgos inherentes a la operación,

4. Inconsistencias en cobros por parte del Club Deportivo Hacienda del Real:

Aclaraciones:

Se anexan ("A" 3.1, "B" 3.2, "C" 3.3, "D" 3.4, "E" 3.5, "F" 3.6, "G" 3.7, y "H" 3.8) con cuadros con justificaciones y documentos requeridos,

Parte de las acciones para definir lineamiento homologado de control que permita una adecuada gestión de cobro de cuotas de mantenimiento a los socios, venta de membresías, escuelas deportivas y renta de espacio en el Centro de Servicio, con la finalidad de obtener una seguridad deportiva y renta de espacios en el Centro de Servicio, con la finalidad de obtener una seguridad razonable para mitigar los riesgos inherentes a la operación se revisó y gestionó las condiciones de uso para el club deportivo, que ya se encuentra autorizado y los manuales de procesos que se trabajó en el conjunto de la Director de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos; se recomendó a la Administración del Club apegarse a estos instrumentos normativos."

Por la Coordinación de Centros de Servicios según oficio CCS/061/2020 con fecha 07 de agosto de 2020. (sic):

"Debido a las observaciones por parte de la Dirección de Contraloría Interna y derivadas de la Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real por el periodo enero a junio 2019, se observaron inconsistencias en cobros por parte del Club Deportivo Hacienda del Real, por lo que se recomienda en lo sucesivo apegarse a lo estipulado en el manual de procesos y condiciones de uso para el club deportivo."

Conclusión

**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Estatus de la observación: SOLVENTADA.

Debido a que se explican las observaciones hechas a cada una de las 302 facturas observadas, así mismo se adjunta documentación pendiente tal como fue solicitada. Adicional se recomienda a la administración del club, mediante oficio, se apege a lo estipulado en el manual de procesos y condiciones de uso para el club.

Observación No. 5 de 5	Período auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2019	Monto observado: No Cuantificable
------------------------	--	-----------------------------------

Normatividad y documentos de operación del Club Deportivo con inconsistencias:

Con la finalidad de revisar el Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real, se localizaron documentos tales como, condiciones de uso del Club Deportivo, lista de precios y contratos con beneficios adicionales para empleados IPEJAL, afiliados, pensionados y otras dependencias, se observa que en el caso de condiciones de uso del Club, éste no se encuentra formalizado, adicional, se detectaron pagos en servicios ofrecidos por el Club con montos diferentes a lo establecido en contratos y/o listas de precios ya existentes sin ningún soporte que justificara dicha cantidad. Asimismo, existen diferentes documentos que establecen políticas, descuentos y precios diferentes entre sí, como se muestra a continuación:

Documento	Fecha del documento	Autorizado por:	Descuentos		
			Dependencias (Eventos oficiales)	Trabajadores IPEJAL	
				Salones	Membresías
Política de precios	01/04/2018	Fidel Armando Ramírez Casillas Director General	20%		
Política de precios	15/03/2019	Iván Eduardo Argüelles Sánchez Director General	50%		
Acuerdo en Materia de beneficios adicionales a los trabajadores del Instituto de Pensiones el Estado de Jalisco.	15/02/2011	Salvador Sánchez Guerrero Director General		25%	30%
Oficio No. 193/2010	15/02/2011	Salvador Sánchez Guerrero Director General		10%	

Fundamento Legal:

Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Capítulo VII.

Artículo 21.

4. Coordinación de Centros de Servicio:

La Dirección de Administración y Servicios tiene las siguientes atribuciones:



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

XV. *Administrar de manera integral el funcionamiento general de los diferentes Centros de Servicio, debiendo ejecutar las actividades especiales, así como los programas de mantenimiento y mejora aprobados por la Dirección General, poniendo a consideración de ésta los proyectos de planeación estratégica, de cambio en los modelos de negocio de actualización de precios, así como la celebración de convenios y contratos que convengan al IPEJAL para mejorar su desempeño.*

Manual de Organización y de Funciones.

Funciones de la Dirección Administrativa y de Servicios.

Funciones:

- I. *Cumplir y hacer cumplir la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, sus reglamentos, los acuerdos del Consejo Directivo, manuales y circulares.*
- IV. *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia, así como firmar y notificar los acuerdos de trámite, las resoluciones o acuerdos del superior jerárquico y aquellos que se emitan con fundamento en las facultades que les correspondan.*
- XVI. *Llevar el registro, inscripción y control de la documentación que turne a la Dirección Administrativa y de Servicios*
- XIX. *Vigilar que el personal bajo al cargo de la Dirección, desempeñe debidamente las actividades que le constriñen, así como las comisiones, asuntos y actividades que les instruya el Director General e informarle oportunamente del resultado de las mismas*

Coordinación de Centros de Servicio.

Funciones:

- X. *Administrar, controlar y supervisar correctamente el funcionamiento del Club Deportivo Hacienda Real.*
- XIII. *Analizar y proponer los incrementos o decrementos de precios para la otorgación de los servicios en los diferentes Centros de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.*
- XIV. *Autorizar descuentos solo en casos especiales en el costo de los servicios y/o renta de los Centros de Servicios.*

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 19 segundo párrafo. *Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.*

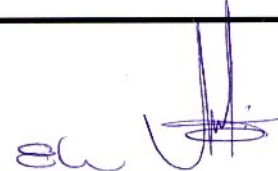
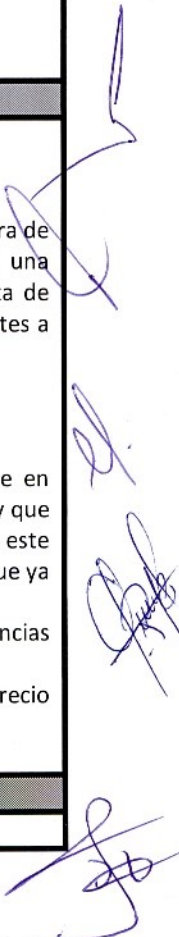
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 48.

- 1. *Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan las obligaciones siguientes:*
 - 1. *Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.*

**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Recomendación	
<p><u>Correctiva:</u></p> <p>La Dirección General de Administración deberá:</p> <p>Formalizar el documento "Condiciones de uso Club Deportivo Hacienda Real" incluyendo en el texto nombre y firma de quien autoriza dicho documento.</p> <p>Generar y formalizar una lista de precios en donde que se establezca los precios claramente y de manera adicional especificar los descuentos que se aplicaran a empleados del IPEJAL, afiliados, pensionados y dependencias en todos los servicios ofrecidos por el Club.</p> <p>Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.</p>	<p><u>Preventiva:</u></p> <p>La Dirección General de Administración deberá:</p> <p>Establecer las medidas de control necesarias a fin que se respeten las políticas, precios y descuentos establecidos para la operación del Club Deportivo.</p> <p>Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.</p>
Solventación	
<p><u>Por la Dirección General de Administración según oficio DGA/255/2020 con fecha 10 de agosto de 2020. (sic):</u></p> <p>"Como parte de las acciones ejercidas por la Coordinación de Centros de Servicio se ha trabajado en conjunto de la directora de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos para proporcionar un lineamiento homologado de control que permita una adecuada gestión de cobro de cuotas de mantenimiento a los socios, venta de membresías, escuelas deportivas y renta de espacios del Club Hacienda del Real, con la finalidad de obtener una seguridad razonable para mitigar los riesgos inherentes a la operación,</p> <p>5. Normatividad y documentos de operaciones del Club Deportivo con inconsistencias: Respuesta: Las condiciones de uso para el club deportivo es un documento referencia para los usuarios del club deportivo, que en determinado momento alguna administración las formuló con la intención de sentar bases regulatorias para los usuarios y que nunca fue oficial, por lo que repito solo servía de referencia; a raíz de estas observaciones se revisó conscientemente este documento y se le hicieron algunas adecuaciones y se subió a la Dirección General para su revisión y autorización por lo que ya contamos con las Condiciones de Uso para el Club Deportivo Hacienda del Real. Existe una lista de precios oficial con los precios para Empleados del IPEJAL; Pensionados, Jubilados, Afiliados y Dependencias en todos los servicios ofrecidos por el Club Deportivo. Se implementó una estrategia de venta la cual incluía una lista de precios de referencia para mostrar al cliente, no como precio final, esto fue mal entendido y aplicado por lo que ya se capacitó y corrigió al personal del Club.</p>	
Conclusión	
<p style="text-align: right;">   </p>	



**Área de Auditoría | Órgano Interno de Control
 Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración.	DA/088/2019	OA/015/2019	Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real.

Estatus de la observación: SOLVENTADA.

En virtud de que se adjuntan documentos formalizados tales como lista de precios, mostrando todos los servicios que ofrece el Club, procedimiento para el cobro de la cuota de mantenimiento, procedimiento para la atención y venta de membresías y también las Condiciones de Uso para el Club Deportivo Hacienda del Real.

Elaboró:

Nelly Guadalupe Rodríguez Montes de Oca
 Auditor A

Revisó:

Norma Adriana Medina Varela
 Supervisor

Autorizó:

Francisco Javier Pérez Carmona
 Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control

Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Atributos por aprobar		Total
A	Primeros 5 días de cada mes.	25
B	Último día de cada mes.	2
C	50% en periodos vacacionales.	0
D	Primeros 10 días de cada mes.	6
E	Penalización por pago tardío.	6
F	Pago de acuerdo a contrato.	12

Marca	Significado	Total
X	Incumple	51
V	Cumple	39

Selección probada

No.	Contrato	Receptor	Pagos 2019 del mes:	No. de facturas	Fecha de pago	Costo de acuerdo a contrato	Vigencia de contrato	Pago en factura	Diferencia	Observaciones					
										A	B	C	D	E	F
1	Escuelas Deportivas (Espacio para gym).	Oscar Eduardo Arevalo Orozco	Enero	3965	01/02/2019	\$11,500.00	06 dic. 18 a 31 dic. 19	\$10,556.00	\$944.00	X	N/A	N/A	N/A	X	X
			Enero	4414	06/03/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	X	X		
			Marzo	4847	17/04/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V	
			Mayo	5155	16/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V	
			Mayo	5524	16/06/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V	
								\$55,612.00	\$1,888.00						
2	Escuela de Gimnasia.	Irma Isabel Álvarez Velarde	Enero	5188	23/05/2019	\$30,000.00	15 ene. 19 a 30 nov. 24	\$30,000.00	\$0.00	X	N/A	N/A	N/A	N/A	V
			Febrero	5189	23/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		
			Marzo	5190	23/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V		
			Abril	5191	23/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V		
			Mayo	5192	23/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V		
			Junio	5193	23/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V		
								\$165,000.00	\$15,000.00						
3	Escuela de Natación.	Ana Isabel Ramos Peña	Febrero	4271	01/03/2019	\$12,500.00	01 feb. 19 a 30 nov. 19	\$11,526.00	\$974.00	N/A	X	N/A	N/A	N/A	X
			Abril	4648	02/04/2019			N/A	V	N/A	N/A	N/A	V		
			Abril	4958	02/05/2019			N/A	X	V	N/A	N/A	V		
			Mayo	5219	29/05/2019			N/A	V	N/A	N/A	N/A	V		
								\$42,776.00	\$974.00						
4	Escuela de Tenis.	José Luis Fernández Sánchez	Enero	4183	16/02/2019	\$7,277.00	06 dic. 18 a 31 mar. 19	\$7,277.00	\$0.00	N/A	N/A	X	N/A	N/A	V
			Febrero	4209	22/02/2019			N/A	X	N/A	N/A	V			
			Marzo	4516	20/03/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	V			
			Abril	4884	29/04/2019			N/A	N/A	V	X	N/A	V		
			Mayo	5134	13/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V		
			Junio	5494	12/06/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V		
								\$46,831.00	\$0.00						
5	Escuela de Fútbol Chivas	Arcelia Vela Escoto	Enero	4149	07/02/2019	\$20,000.00	01 dic. 18 a 31 dic. 19	\$8,331.00	\$11,669.00	X	N/A	N/A	N/A	N/A	X
			Febrero	4404	05/03/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	X			
			Marzo	4736	05/04/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	X			
			Abril	4737	05/04/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	V			
			Abril	5138	14/05/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	V			
			Junio	5331	04/06/2019			N/A	N/A	N/A	N/A	V			
								\$84,993.00	\$35,007.00						

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones above and below it.

Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Atributos por aprobar	
A	Primeros 5 días de cada mes.
B	Último día de cada mes.
C	50% en periodos vacacionales.
D	Primeros 10 días de cada mes.
E	Penalización por pago tardío.
F	Pago de acuerdo a contrato.
	12

Marca	Significado	Total
X	Incumple	\$1
V	Cumple	38

Selección probada

Información seleccionada

No.	Contrato	Receptor	Pagos 2019 del mes:	Nº. de facturas	Fecha de pago	Costo de adquisición e IVA	Vigencia de contrato	Pago en factura	Diferencia	A	B	C	D	E	F	Observaciones
6	Liga de Fútbol Soccer Infantil Córdoba S.A.	José Rubén Ruiz Rodríguez	-	-	-	\$21,000.00 más IVA	06 dic. 18 a 30 dic. 19	\$0.00	\$0.00	-	-	-	-	-	-	En CDFI's no se encontraron facturas con esta referencia.
			-	-	-					-	-	-	-			
			-	-	-					-	-	-	-	-		
			-	-	-					-	-	-	-	-		
			-	-	-					-	-	-	-	-		
			-	-	-					-	-	-	-	-		
7	Espacio para Antena.	Canalizaciones Y Accesorios Profesionales S. de R. L. de C.V.	3910	23/01/2019	03/06/2019	\$20,900.00	06 dic. 18 a 01 dic. 23	\$20,900.00	\$0.00	X	N/A	N/A	N/A	X	V	Pendiente cobro por penalización, de acuerdo al contrato, la falta de pago puntual generará un interés moratorio en base a una tasa del 2% mensual, en forma proporcional a los días en que "EL ARRENDATARIO" permanezca en incumplimiento.
			4422	03/06/2019	07/04/2019					X	N/A	N/A	N/A	X	V	
			4182	15/02/2019	03/06/2019					X	N/A	N/A	N/A	X	V	
			4422	07/04/2019	06/03/2019					X	N/A	N/A	N/A	X	V	
			4780	03/06/2019	03/06/2019					X	N/A	N/A	N/A	X	V	
			4780	07/04/2019	07/04/2019					X	N/A	N/A	N/A	X	V	
5149	15/05/2019	07/04/2019	X	N/A	N/A	N/A	X	V								
5488	09/06/2019	09/06/2019	X	N/A	N/A	N/A	X	V								
\$20,900.00																
8	Estética Unisex.	Filiberto Hernández Villareal	4521	22/03/2019	02/05/2019	\$7,000.00	01 abr. 19 al 31 mar. 21	\$7,000.00	\$0.00	N/A	V	N/A	N/A	N/A	V	
			4922	02/05/2019	03/06/2019					N/A	V	N/A	N/A	N/A	V	
			5301	03/06/2019	03/06/2019					N/A	V	N/A	N/A	N/A	V	
\$7,000.00																
9	Máquinas vendig (snacks).	Enrique Rincón León	4225	26/02/2019	16/05/2019	20% sobre utilidad de cada producto que se venda	Contrato anterior	\$1,244.13	\$0.00	X	N/A	N/A	N/A	N/A	X	Se incluye relación en excel adjunta a cada factura. Pero, de acuerdo al contrato, está pendiente el sistema de computo de las máquinas vendig, que contabiliza las ventas de los productos; además falta mostrar las notas o facturas de compra de los productos de consumo.
			5153	16/05/2019	29/05/2019					X	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
			5214	29/05/2019	22/06/2019					X	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
			5545	22/06/2019						X	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
										X	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
\$7,533.50																



Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalupe, Jal.

**Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría**

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Total de expedientes socios nuevo ingreso revisados: **90**

Total de expedientes revisados con documentación pendiente: **85** **94%**

Atributos a probar	
A	Copia credencial afiliación IPEJAL
B	Copia último talón de nómina
C	Comprobante de domicilio vigente / copia
D	IFE / INE del titular / copia
E	Certificado médico de cada usuario
F	Acta de nacimiento de cada usuario / copia
G	2 fotos tamaño infantil de cada usuario
H	Factura inicial
I	Cobro de acuerdo a lista de precios

Marca	Significado
N/A	No Aplica
IA	Individual Afiliado
PA	Pareja Afiliado
FA	Familiar Afiliado
IE	Individual Externo
PE	Pareja Externo
FE	Familiar Externo

Marca	Significado	Total
X	Incumple	261

Selección probada																								
Información seleccionada				Atributos probados																				
No.	Nombre del socio	Tipo de membresía	Mes	No. de factura	A	B	C	D	E	F	G	H	I											
1	Armendáriz Barragán Aldo	PA	Enero	3796	X	X	X	X	-	-	-	-	X											
2	González Garabito Raúl Ignacio	IE	Enero	3884	N/A	N/A	-	-	-	-	-	-	X											
3	Ortega García José	PA	Enero	3680	X	-	-	-	-	-	-	X	X											
4	Guerrero Vidal Renato Fidel	IE	Enero	3845	N/A	N/A	X	X	X	X	X	-	X											
5	Vera Tavares Adrián Eduardo	IE	Enero	3685	N/A	N/A	-	-	X	X	X	X	X											
6	Valenzuela Martínez Alejandra	IA	Enero	3908	X	X	X	-	X	-	-	-	X											
7	González Salcedo Manuel Sergio	IE	Enero	3899	N/A	N/A	-	-	-	-	-	-	X											
8	Calderón Flores Sandra	IA	Febrero	4142	-	N/A	-	X	-	-	-	-	-											
9	Calvillo Hernández Erika Isabel	PE	Febrero	4033	N/A	N/A	-	X	X	X	X	-	-											
10	Castañeda Chávez Héctor	IE	Febrero	4212	N/A	N/A	X	X	X	X	X	-	-											
11	Castillo Padilla Luis Alberto	PE	Febrero	4195	N/A	N/A	-	X	-	X	-	X	-											
12	Gutiérrez Alfaro José Luis	PA	Febrero	4034	-	-	-	-	-	-	X	-	-											
13	Manjarrez Rodríguez Ignacio	IA	Febrero	4188	-	X	X	X	X	-	-	-	-											
14	Villalazo López María	IE	Febrero	4179	N/A	N/A	-	-	X	-	-	-	-											
15	Rosendo Álvarez Luis Ángel	PE	Febrero	4249	N/A	N/A	-	X	X	-	-	X	-											
16	Aguirre Rodríguez Ignacio	IA	Febrero	4241	-	X	X	-	X	X	-	-	-											
17	Navarro Hernández Alejandro Daniel	FA	Marzo	4515	X	-	-	-	-	-	-	-	-											
18	Beas Gómez María Josefina	PA	Marzo	4484	-	N/A	X	-	-	X	-	X	-											
19	Betancourt Álvarez Denisse	PA	Marzo	4252	X	-	-	X	-	-	-	-	-											
20	Calderón Ávalos José Ramón	PE	Marzo	4319	N/A	N/A	-	-	-	-	-	X	-											
21	Castellanos Robles Salvador	IE	Marzo	4496	N/A	N/A	X	-	-	X	-	-	-											
22	Delgadillo Núñez Francisco	PE	Marzo	4513	N/A	N/A	X	-	X	-	-	X	-											
23	González Romero Luis Alfonso	PA	Marzo	4458	X	-	-	-	-	-	X	X	X											

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



Calle Magisterio #185, Observatorio,
CP 44206 Guadalajara, Jal.

Anexo 2.

Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Total de expedientes socios nuevo ingreso revisados: 90
Total de expedientes revisados con documentación pendiente: 85

94%

Atributos a probar	
A	Copia credencial afiliación IPEJAL
B	Copia último talón de nómina
C	Comprobante de domicilio vigente / copia
D	IFE / INE del titular / copia
E	Certificado médico de cada usuario
F	Acta de nacimiento de cada usuario / copia
G	2 fotos tamaño infantil de cada usuario
H	Factura inicial
I	Cobro de acuerdo a lista de precios

Marca	Significado
N/A	No Aplica
IA	Individual Afiliado
PA	Pareja Afiliado
FA	Familiar Afiliado
IE	Individual Externo
PE	Pareja Externo
FE	Familiar Externo

Marca	Significado	Total
X	Incumple	261

Información seleccionada				Selección probada				Atributos probados					
No.	Nombre del socio	Tipo de membresía	Me:	No. de factura	A	B	C	D	E	F	G	H	I
24	Hernández Sánchez César	IA	Marzo	4540	-	-	-	-	-	-	-	-	X
25	Domínguez López José María	PA	Marzo	4460	-	X	X	-	-	-	-	X	-
26	Lemus Guzmán Juan Carlos	FA	Marzo	4478	X	-	-	-	X	-	X	-	-
27	Ramírez Valdivia Luis Antonio	IA	Marzo	4535	-	X	X	-	X	-	-	X	X
28	Marín Ceballos Carmen Karina	PA	Marzo	4477	X	-	-	-	-	-	-	X	X
29	Mendoza Girón Martha Alicia	IE	Marzo	4459	N/A	N/A	X	-	-	-	X	X	-
30	Mendoza Girón María De Lourdes	PE	Marzo	4505	N/A	N/A	X	-	X	-	X	-	X
31	Mundo Rodríguez Ofelia	PE	Marzo	4514	N/A	N/A	X	-	X	-	-	-	-
32	Ramírez Barrera Daniel	PE	Marzo	4248 y 4261	N/A	N/A	X	-	-	X	-	-	-
33	Rangel Contreras Juan Carlos	PE	Marzo	4407	N/A	N/A	X	X	X	X	X	-	-
34	Reyes García Leticia	PA	Marzo	4489	X	-	X	-	X	X	X	-	-
35	Segundo Osorio Víctor Hugo Israel	IE	Marzo	4275	N/A	N/A	X	-	-	-	-	-	-
36	Morales Mancillas Mario Alberto	IA	Marzo	4444	X	-	-	-	-	-	-	-	-
37	Pérez Delgadillo Eva Luisa	FE	Marzo	4524	N/A	N/A	X	-	X	X	X	-	-
38	García Sánchez Fernando	IE	Marzo	4532	N/A	N/A	-	-	-	-	X	-	-
39	Flores Macías Ida Margarita	PA	Marzo	4571	-	N/A	-	X	X	X	X	-	-
40	Padilla Soria Iván	IE	Marzo	4512	N/A	N/A	-	X	-	-	-	-	-
41	Coronel Ciocca Antonio	PE	Abril	4622	N/A	N/A	X	X	-	X	X	-	-
42	Castellanos Partida Cristian Fabián	FA	Abril	4840	X	-	X	-	-	-	-	-	-
43	Eckart Katrin	IE	Abril	4799	N/A	N/A	-	X	-	-	X	-	-
44	Enríquez Armas Mayra Lizet	IA	Abril	4632	-	-	-	-	-	X	X	-	X
45	España Casillas Yesenia	IA	Abril	4631	X	-	-	-	-	-	X	X	X
46	Martínez Calderón Francisco Javier	FA	Abril	4829	-	-	-	-	-	X	-	-	-



Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Total de expedientes socios nuevo ingreso revisados: **90**

Total de expedientes revisados con documentación pendiente: **85** **94%**

Anexo 2.

Calle Registratorio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalupe, Jal.

Atributos a probar	
A	Copia credencial afiliación IPEJAL
B	Copia último talón de nómina
C	Comprobante de domicilio vigente / copia
D	IFE / INE del titular / copia
E	Certificado médico de cada usuario
F	Acta de nacimiento de cada usuario / copia
G	2 fotos tamaño infantil de cada usuario
H	Factura inicial
I	Cobro de acuerdo a lista de precios

Marca	Significado
N/A	No Aplica
IA	Individual Afiliado
PA	Pareja Afiliado
FA	Familiar Afiliado
IE	Individual Externo
PE	Pareja Externo
FE	Familiar Externo

Marca	Significado	Total
X	Incumple	261

Selección probada													
Información seleccionada				Atributos probados									
No.	Nombre del socio	Tipo de membresía	Mes	No. de factura	A	B	C	D	E	F	G	H	I
47	Gelista Rodriguez Héctor	FA	Abril	4825	X	-	-	-	X	X	-	-	-
48	González Duron Carlos Eduardo	PA	Abril	4824	X	X	X	X	X	X	-	-	-
49	Jiménez Hernández José de Jesús	PA	Abril	4827	X	-	X	X	-	X	-	-	-
50	Lara Rosales Jonathan Ulises	PA	Abril	4620	X	X	X	X	X	X	-	X	-
51	Lomelí Rea Edgar Rogelio	FA	Abril	4878	X	-	X	X	X	X	X	-	-
52	Gallegos Anguiano Luz Verónica	FA	Abril	4670	X	-	-	-	-	-	-	X	-
53	Maciel Iñiguez Jesús Eliseo	PA	Abril	4853	X	-	-	-	X	-	X	-	-
54	Martínez Orozco Cosme	IA	Abril	4785	X	X	X	X	X	-	X	-	X
55	Medina Cervantes Teresa	IE	Abril	4839	N/A	N/A	-	-	-	-	-	X	-
56	Navarro Landeros Gireh Estefanía	IE	Abril	4838	N/A	N/A	-	-	-	-	-	X	-
57	García Sanmiguel Abigail	PE	Abril	4822	N/A	N/A	X	X	X	X	X	-	-
58	Rothensauler Sánchez José Alejandro	FA	Abril	4795	-	-	X	X	X	-	-	X	-
59	Salgado Sánchez Guillermo	PA	Abril	4687	X	X	X	-	X	X	-	-	-
60	Serrano Ravelo Simón	PE	Abril	4810	N/A	N/A	-	-	-	-	-	X	-
61	Sierra Olguin Carolina	IA	Abril	4792	X	X	-	X	X	X	-	-	-
62	Terriquez Lomelí Elida Carolina	IE	Abril	4843	N/A	N/A	-	-	X	-	-	-	-
63	Llamas Enriquez Héctor Belisario	PA	Abril	4809	-	-	X	X	-	-	X	X	-
64	Calderón Andrade Maria del Rocío	IE	Abril	4863	N/A	N/A	X	X	-	-	-	-	-
65	Orozco Reyes Paris Alejandro	IA	Abril	4890	X	-	-	-	-	-	X	-	-
66	Reyes López Maria Guadalupe Belén	PA	Abril	4902	X	-	X	-	X	-	X	X	-
67	Aguilera Delgadillo José Alfonso de Jesús	PA	Mayo	5137	-	-	-	-	-	-	-	-	X
68	Caballero Sandoval Misael	IA	Mayo	5178	X	-	-	-	-	X	X	-	-
69	Díaz Mendoza Gabriela	IE	Mayo	5181	N/A	N/A	-	-	-	-	-	X	-



Calle Magisterio #185, Observatorio,
CP 44206, Guadalajara, Jal.

Anexo 2.

Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Total de expedientes socios nuevo ingreso revisados:
Total de expedientes revisados con documentación pendiente:

90
85 94%

Atributos a probar	
A	Copia credencial afiliación IPLCAL
B	Copia último talón de nómina
C	Comprobante de domicilio vigente / copia
D	IFE / INE del titular / copia
E	Certificado médico de cada usuario
F	Acta de nacimiento de cada usuario / copia
G	2 fotos tamaño infantil de cada usuario
H	Factura inicial
I	Cobro de acuerdo a lista de precios

Marca	Significado
N/A	No Aplica
IA	Individual Afiliado
PA	Pareja Afiliado
FA	Familiar Afiliado
IE	Individual Externo
PE	Pareja Externo
FE	Familiar Externo

Marca	Significado	Total
X	Incumple	261

Información seleccionada				Selección probada													
No.	Nombre del socio	Tipo de membresía	Mes	No. de factura	Atributos probados												
					A	B	C	D	E	F	G	H	I				
70	Gómez Vega Iván	IA	Mayo	5157	X	-	-	X	X	-	X	-	-				
71	Gutiérrez López José Luis	PE	Mayo	4914	N/A	N/A	-	-	X	X	X	-	-				
72	Muñoz Juárez Armando Brígida	PA	Mayo	4915	-	X	-	-	-	-	X	X	-				
73	Ramírez Hernández José Adolfo	PE	Mayo	5194	N/A	N/A	-	X	-	-	-	X	X				
74	Rodríguez Pérez Andrea	PA	Mayo	5145	X	-	-	X	-	-	-	X	X				
75	Rodríguez Vergara María Raquel	PA	Mayo	5175	X	-	-	X	-	-	-	-	X				
76	Ureña Mercado Enrique	IA	Mayo	5121	X	-	-	-	-	-	-	X	X				
77	González Estrada Rafael Asunción	PA	Mayo	5217	-	-	-	-	-	-	-	-	X				
78	De la Paz Luviano Bertha	PA	Junio	5567	-	N/A	-	-	-	X	-	-	-				
79	Galván Berberoff Adolfo	IE	Junio	5411	N/A	N/A	-	-	-	-	X	-	-				
80	García Arias Pablo	PA	Junio	5511	X	X	X	-	-	-	-	X	-				
81	Ballesteros Guerra Alma Rosa	PE	Junio	5605	N/A	N/A	X	X	-	X	X	X	-				
82	Izquierdo Reyes Iván Manuel	IE	Junio	5519	N/A	N/A	-	-	-	X	X	-	-				
83	Palomino Ortiz Bertha Alicia	PE	Junio	5508	N/A	N/A	X	X	X	-	X	-	X				
84	Robles Bibian Josefyn Alejandra	PA	Junio	5376	X	-	X	-	X	X	X	X	X				
85	Sánchez Verdusco Luis Alejandro	FA	Junio	5367	-	-	-	X	-	X	X	-	-				
Total					31	13	36	30	34	31	36	29	21				

Table with 2 columns: Marca, Significado. Rows include N/A, Individual Afiliado, Pareja Afiliado, FA, Familiar Afiliado, IE, Individual Externo, PE, Pareja Externo, FE, Familiar Externo.

Table with 2 columns: Atributos a probar, Atributos a probar. Rows A-H describe various audit procedures like 'Sin cobro de penalización de acuerdo a contrato', 'Cobro incorrecto en membresía', etc.

Summary table with 2 columns: Marca, Significado Total. Rows: X, Incumple, Total 314.

IPESAL Instituto Peruano de Supervisión de la Banca y Seguros

Dirección General de Control e Internos del Club Deportivo Hacienda del Real

Dirección de Auditoría

Main data table with columns: No., No. de factura, Fecha, Lo que se audité / pagar con IVA, Sin cobro de penalización y/o cobro incorrecto, Diferencia entre lo que se cobró y lo que se debió pagar, Tipo de membresía, Respaldo físico, Atributos probados (A-H), and rows 52-98.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including the number '30' and a large signature.

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Atributos a probar	
A	Sin cobro de penalización de acuerdo a contrato.
B	Cobro incorrecto en penalización de acuerdo a contrato.
C	Cobro incorrecto en membresía, cuota mant., permiso p/ausencia, cancelación y lockers vs lista de precios (más o menos).
D	Cobro incorrecto en ingreso, renta de terrazas y/o canchas deportivas vs lista de precios (más o menos).
E	Cobro en renta de terrazas y/o alguna otra instalación. Sin contrato.
F	Facturas con documentación anexa pendiente (boletines de invitados, recibos de transferencia).
G	Facturas con descripción diferente al cobro que se hace.
H	Facturas con estatus diferente en físico vs CEDI-s.

Marca	Significado	Total
X	Incumple	314

Selección Probada

Información seleccionada									
Id	Id	Fecha	La que es de ahí?	La que es de ahí IVA	Sin cobro de penalización y/o cuota mant. y permiso p/ausencia (Indicador IVA B)	Cobro incorrecto en membresía, cuota mant., permiso p/ausencia, cancelación y lockers vs lista de precios (E)	Cobro incorrecto en ingreso, renta de terrazas y/o alguna otra instalación y/ renta de canchas deportivas (Indicador IVA D)	Tipo de membresía	Referente / Verbo
1	3666	03/01/2019	\$0.00	\$0.00	-	-\$592.00	-	N/A	Gutiérrez López Olaya
2	3680	03/01/2019	\$790.00	\$198.00	-	-	-	PA	Ortega García José
3	3685	03/01/2019	\$900.00	\$200.00	-	-\$700.00	-	IE	Vera Alvarez Adriañ Eduardo
4	3755	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Canals Montoya Luis
5	3756	06/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Gómez Kuan Luis Carlos
6	3757	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Gómez Martínez Carlos Aurilio
7	3758	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Saint, Y Gutiérrez Rafael Sergio
8	3759	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Loya España Jorge Enrique
9	3760	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Genaldes Cazares María Concepción
10	3761	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IA	De La Peña Angulano Ana Patricia
11	3762	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Sánchez Sicilia José Luis
12	3763	06/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	López De La Vega Joaquín
13	3764	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	La Suiza Empacadora De Carnes S.A De CV
14	3765	06/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Pichardo Santillan Antonio
15	3766	07/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	López Ruiz Martha Leticia
16	3769	07/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	García Carbajal Cecilia
17	3770	07/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Valderraman Alarcón Verónica Liliana
18	3771	07/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Valle Virgen César
19	3772	08/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Buenrostro Barbosa Ma. Del Carmen
20	3773	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Toxar Almirant Luis Miguel
21	3774	08/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Leon Idour María Cecilia
22	3775	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Perez Ron Amplicia María
23	3776	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Ayala Esparrza Bilibina Del Carmen
24	3777	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Hernández Martínez Amparo Yamel
25	3778	08/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Luguján Gutiérrez Martha Patricia
26	3779	08/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Hernández Barba Sergio
27	3780	08/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Roman Moreno Miriam Alejandra
28	3782	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Navarro Equarte Eduardo
29	3783	08/01/2019	\$93.00	\$30.99	-	-	-	IA	Tapiá Meza Vanessa Donajil
30	3784	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Valdez Orozco Ruth Elisa
31	3785	08/01/2019	\$93.00	\$80.99	-	-	-	IA	Moreno García Aurora Trinidad
32	3786	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Rosales Galindo Claudia Margarita
33	3787	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Gutiérrez Pimentla Claudia
34	3788	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IA	Rivas García Ernestina
35	3789	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IA	Guzmán Tovar Elena Elizabeth
36	3790	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Centres Alcala Hector Gerardo
37	3791	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Cora Alcayo Germañ Roberto
38	3792	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IA	Becerra Carraneda Fernando
39	3793	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PE	Gutiérrez Quintana Socorro Palmira
40	3794	08/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Arevalo Hernández Benito
41	3795	08/01/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PA	Aramendizurriz Barragán Aldo
42	3796	08/01/2019	\$790.00	\$200.00	-	-\$590.00	-	PA	Marquec Rodríguez Juan Pablo
43	3797	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Figueroa Sánchez Ricardo
44	3798	08/01/2019	\$168.00	\$55.00	-	-	-	PA	Pareda Castro María Elyvia
45	3799	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Florez Sánchez Ricardo
46	3800	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Ponce De Leon Villalón Ma Leticia
47	3801	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Tapiá Buenrostro Ramón
48	3803	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Velaquíquez Calderón Gerardo
49	3804	08/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IA	Tello Hernández Rocalba
50	3812	10/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Vázquez Lozano Ana Bertha
51	3813	10/01/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	

Marca	Significado
N/A	No Aplica
IA	Individual Afiliado
PA	Pareja Afiliado
FA	Familiar Afiliado
IE	Individual Externo
PE	Pareja Externo
FE	Familiar Externo

Dirección General de Contraloría Interna
 Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Atributos a probar	
A	Sin cobro de penalización de acuerdo a contratos.
B	Cobro incorrecto en penalización de acuerdo a contratos.
C	Cobro incorrecto en membresía, cuota mant., permisos p/ausencia, cancelación y lockers vs lista de precios (más o menos).
D	Cobro incorrecto en ingreso, renta de terraza y/o canchas deportivas vs lista de precios (más o menos).
E	Cobro en renta de terraza y/o alguna otra instalación. Sin contrato.
F	Facturas con documentación anexa pendiente (boletos de inventados, recibos de transferencia).
G	Facturas con descripción diferente al cobro que se hace.
H	Facturas con estatus diferente en físico vs CFDI's.

Marca	Significado	Total
X	Incumple	316

Información seleccionada Selección probada

No.	No. de factura	Fecha	Lo que se cobró papel con IVA	Lo que se cobró con IVA	Si cobro va por factura y es cobro de ingresos (o IVA)	Cobro incorrecto en nombre, fecha, monto, permisos p/ausencia, cancelación y lockers vs lista de precios (más o menos) y boletos de inventados (o CFDI)	Cobro incorrecto en ingreso, renta de terraza, renta de cancha deportiva y/o alguna otra instalación vs lista de precios (o IVA)	Tipo de membresía	Beneficiario / socio	A	B	C	D	E	F	G	H
143	4412	06/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Gonzalez Romero Luis Alfonso	X							
144	4413	06/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Martinez Ramirez Guillermo	X							
145	4415	06/03/2019	\$112.00	\$56.00	-	-	-	IE	Gómez Hinojosa Genasio		X						
146	4416	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Hernandez Leon José Luis	X							
147	4417	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IA	Escoto Cortez Domingo Esquivel	X							
148	4418	06/03/2019	\$3,130.00	\$1,800.00	-	-	\$1,330.00	N/A	Publico en general			X					
149	4420	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Perez Arceña Carlos Alberto	X							
150	4424	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Contreras Amescua Santiago	X							
151	4425	06/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Contreras Alicia Juan Miguel	X							
152	4426	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Villaseca Salazar Pedro Javier	X							
153	4427	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Carasco Schmitz Alphonso	X							
154	4428	06/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Sánchez Sánchez Felix	X							
155	4429	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Sandoval Hernandez María Ana Bertha	X							
156	4430	06/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Pérez De La Rosa Paulina Elizabeth	X							
157	4431	06/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Santa Ana Cárdenas Alejandra	X							
158	4432	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Galicia Chico José Luis	X							
159	4433	06/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	López Cabrera Andrés	X							
160	4434	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Miranda Ramos María Elena	X							
161	4435	06/03/2019	\$96.00	\$0.00	-	-	-	IE	Vera Ibarra Adrián Eduardo	X							
162	4437	06/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Mangrre, Rodríguez Ignacio	X							
163	4443	07/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Mendoza Bahuen Elsa Marzarita	X							
164	4447	07/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Isaac Ulloa Gabriel	X							
165	4449	08/03/2019	\$110.00	\$0.00	-	-	-	PA	Torres Salinas María Esther	X							
166	4451	08/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	PA	Beyra Rivas Roberto	X							
167	4453	08/03/2019	\$110.00	\$0.00	-	-	-	FA	Reyes Sánchez Irma Letitia	X							
168	4458	09/03/2019	\$1,350.00	\$1,460.00	-	-	\$110.00	PA	Gonzalez Romero Luis Alfonso			X					X
169	4461	09/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IA	Hernandez Bugari Oscar	X							
170	4462	09/03/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	-	IA	Guardado Aguirre Yolanda Miriam								X
171	4464	09/03/2019	\$670.00	\$400.00	-	-	-\$270.00	N/A	Publico en general					X			
172	4466	10/03/2019	\$93.50	\$0.00	-	-	-	PE	Gómez Kuan Luis Carlos Francisco	X							
173	4467	10/03/2019	\$56.00	\$0.00	-	-	-	IE	Gómez Martínez Carlos Aurelio	X							
174	4469	10/03/2019	\$330.00	\$170.00	-	-	-	FA	Cano Martínez Bertha Margarita	X							
175	4471	10/03/2019	\$224.00	\$168.00	-	-	-\$56.00	PA	Gutiérrez Pimentel María Guadalupe	X							
176	4475	12/03/2019	\$0.00	\$5,080.00	-	-	\$5,080.00	N/A	Sindicato Nacional De Trabajadores De La Educacion					X			X
177	4477	12/03/2019	\$790.00	\$780.00	-	-	-\$10.00	PA	Marín Cahillos Carmen Karina			X					
178	4481	13/03/2019	\$374.00	\$380.00	-	-	-\$94.00	PE	Amescua Adriano Adriana Amalia	X							
179	4490	14/03/2019	\$2,400.00	\$4,000.00	-	-	\$1,600.00	N/A	Sanjilán Ramírez Sayra Noemí					X			
180	4493	15/03/2019	\$1,078.50	\$560.00	-	-	-\$518.50	PE	Pacheco Aguilar José De Jesús		X						X
181	4505	16/03/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	-\$375.00	IE	Mendoza Girón María De Lourdes								X
182	4507	17/03/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	-	PA	Quiroga Martiñón José								X

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)



Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Reni

Se informa que el presente informe es de carácter interno y no debe ser divulgado al público.

Atributos a probar	
A	Sin cobro de penalización de acuerdo a contrato.
B	Cobro incorrecto en penalización de acuerdo a contrato.
C	Cobro incorrecto en membresía, cuota mant., permiso p/ausencia, cancelación y lockers vs lista de precios (más o menos).
D	Cobro incorrecto en ingreso, renta de terraza y/o canchas deportivas vs lista de precios (más o menos).
E	Cobro en renta de terraza y/o alguna otra instalación. Sin contrato.
F	Facturas con documentación anexa pendiente (boletos de invitados, recibos de transferencia).
G	Facturas con descripción diferente al cobro que se hace.
H	Facturas con estatus diferente en físico vs CFDI's.

Marca	Significado
N/A	No Aplica
IA	Individual Afiliado
PA	Pareja Afiliado
FA	Familiar Afiliado
IE	Individual Externo
PE	Pareja Externo
FE	Familiar Externo

Marca	Significado	Total
A	Incumple	314.

No.	No. de factura	Fecha	Lo que se debió pagar IVA	Lo que se pagó con IVA	Sin cobro de penalización y/o cobro incorrecto (A y B)	Diferencia entre lo que se pagó y lo que se debió pagar	Tipo de membresía	Receptor / Ascto	Atributos probados								
									A	B	C	D	E	F	G	H	
183	4520	22/03/2019	\$500.00	\$300.00	-	-	N/A	Público en general	-	-	X	-	-	-	-	-	-
184	4522	22/03/2019	\$1,470.00	\$735.00	-	-\$735.00	PE	Contreras Serma Claudia Leticia	-	-	X	-	-	-	-	-	-
185	4524	23/03/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	FE	Pérez Delgado Eva Luisa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
186	4530	23/03/2019	\$790.00	\$790.00	-	-\$10.00	PA	Sanmiguel García Abigail María	-	-	X	-	-	-	-	-	-
187	4535	24/03/2019	\$480.00	\$480.00	-	\$10.00	IA	Ramírez Valderrama Luis Antonio	-	-	-	X	-	-	-	-	-
188	4540	26/03/2019	\$480.00	\$480.00	-	\$10.00	IA	Hernández Sánchez César	-	-	-	X	-	-	-	-	-
189	4548	27/03/2019	\$2,630.00	\$1,300.00	-	-\$1,330.00	N/A	Público en general	-	-	-	-	X	-	-	-	-
190	4558	28/03/2019	\$3,600.00	\$4,320.00	-	\$720.00	N/A	Acosta Roqueta Pedro Rafael	-	-	-	-	X	-	-	-	-
191	4568	29/03/2019	\$0.00	\$728.00	-	\$728.00	IE	Muñoz Casillas Victor Manuel	-	-	-	X	-	-	-	-	-
192	4590	31/03/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	PA	Canales Montoya Luis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
193	4631	02/04/2019	\$480.00	\$490.00	-	\$10.00	IA	España Casillas Yesenia	-	-	-	X	-	-	-	-	-
194	4639	02/04/2019	\$1,570.00	\$780.00	-	-\$790.00	FA	Enciso Solís David	-	-	-	X	-	-	-	-	-
195	4644	02/04/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	N/A	Público en general	-	-	-	-	-	X	-	-	-
196	4655	03/04/2019	\$480.00	\$490.00	-	\$10.00	IA	Sandoval Hernández María Ana Bertha	-	-	-	-	X	-	-	-	-
197	4660	03/04/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	N/A	Público en general	-	-	-	-	-	-	X	-	-
198	4696	04/04/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	N/A	Público en general	-	-	-	-	-	-	-	X	-
199	4712	04/04/2019	\$1,570.00	\$780.00	-	-\$790.00	FA	Navarro Quezada Irida	-	-	-	-	-	-	-	-	X
200	4715	04/04/2019	\$0.00	\$0.00	-	-	N/A	Público en general	-	-	-	-	-	-	-	-	-
201	4717	04/04/2019	\$480.00	\$490.00	-	\$10.00	IA	Martínez Lares Guillermina	-	-	-	-	-	-	-	-	X
202	4752	05/04/2019	\$310.00	\$312.00	-	\$2.00	IA	Tello Hernández Rosalba	-	-	-	-	-	-	-	-	-
203	4753	05/04/2019	\$480.00	\$490.00	-	\$10.00	IA	Álvarez Arellano Ana Dolores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
204	4754	06/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Grajeda Casillo Miguel Ángel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
205	4755	06/04/2019	\$93.50	\$0.00	-\$93.50	-	PE	Mendoza Girón María De Lourdes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
206	4756	06/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Guevara Gómez Enrique	-	-	-	-	-	-	-	-	-
207	4757	06/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Domínguez López José María	-	-	-	-	-	-	-	-	-
208	4758	06/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Hernández García Vanía	-	-	-	-	-	-	-	-	-
209	4759	06/04/2019	\$93.50	\$0.00	-\$93.50	-	PE	Piña Vera Joel Oswaldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
210	4760	06/04/2019	\$168.00	\$0.00	-\$168.00	-	IE	Rojas Pedraza Gerardo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
211	4761	06/04/2019	\$31.00	\$0.00	-\$31.00	-	IA	Hernández Vera Héctor Guillermo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
212	4762	06/04/2019	\$93.50	\$0.00	-\$93.50	-	PE	Calderín Avatios José Ramón	-	-	-	-	-	-	-	-	-
213	4763	06/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Vázquez Dávila José	-	-	-	-	-	-	-	-	-
214	4764	06/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Orea Reyna Raul	-	-	-	-	-	-	-	-	-
215	4766	06/04/2019	\$31.00	\$0.00	-\$31.00	-	IA	Sánchez Ortiz Ramón	-	-	-	-	-	-	-	-	-
216	4768	07/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Jasso Barrera Raul	-	-	-	-	-	-	-	-	-
217	4769	07/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	PA	Canales Montoya Luis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
218	4772	07/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	IE	Cárdenas Castro Ana Cecelia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
219	4774	07/04/2019	\$93.50	\$0.00	-\$93.50	-	PE	Gómez Kuan Luis Carlos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
220	4774	07/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	IE	Gómez Martínez Carlos Aurelio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
221	4775	07/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	IA	La Suiza Empacadora De Carnes S.A De CV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
222	4776	07/04/2019	\$31.00	\$0.00	-\$31.00	-	IA	Rubio Ponce De León Michelle	-	-	-	-	-	-	-	-	-
223	4777	07/04/2019	\$93.50	\$0.00	-\$93.50	-	PE	Canales Barba Sergio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
224	4778	07/04/2019	\$56.00	\$0.00	-\$56.00	-	IE	Mendoza Girón Maritza Alicia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
225	4781	07/04/2019	\$310.00	\$310.00	-	-\$310.00	FA	Cano Martínez Bertha Margarita	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4786		09/04/2019	\$110.00	\$0.00	-\$110.00	-	FA	Gollaz Nava Yolanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Dirección General de Contraloría Interna
Dirección de Auditoría

Revisión de los Ingresos y Control Interno del Club Deportivo Hacienda del Real

Atributos a probar	
A	Sin cobro de penalización de acuerdo a contrato.
B	Cobro incorrecto en penalización de acuerdo a contrato.
C	Cobro incorrecto en membresía, cuota mensual, permiso B/ausencia, cancelación y lockers vs lista de precios (más o menos).
D	Cobro incorrecto en ingreso, renta de terraza y/o canchales deportivos vs lista de precios (más o menos)
E	Cobro en renta de terraza y/o alguna otra instalación. (boletines de invitados, recibos de transferencia).
F	Facturas con documentación anexa pendiente (boletines de invitados, recibos de transferencia).
G	Facturas con descripción diferente al cobro que se hace.
H	Facturas con estado diferente en físico vs CFDV's.

Marca	Significado	Total
X	incumple	3/6

No.	No. de factura	Fecha	Lo que se cobró con IVA	Lo que se cobró con IVA	Diferencia a contraer que se cobró pagar	Cobro incorrecto en ingreso, renta de terraza, canchales deportivos y/o alguna otra instalación vs lista de precios y/o sin canchales (D y F)	Cobro incorrecto en membresía, cuota mensual, permiso B/ausencia, cancelación y lockers vs lista de precios (más o menos)	Tipo de membresía	Receptor / Sexo	Atributos probados							
										A	B	C	D	E	F	G	H
227	4804	11/04/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			PA	Ponce De León Villacorta, Ma Leticia	X							
228	4805	11/04/2019	\$31.00	\$0.00	\$31.00			IA	Rubio Ponce De León Michelle	X							
229	4806	11/04/2019	\$0.00	\$6,255.30	\$6,255.30			N/A	Centro De Desarrollo Integral Abolobelas AC		X						
230	4813	12/04/2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00			N/A	Publico en general			X					
231	4816	12/04/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			IE	Rubio Trujel, Arturo Carlos Manuel	X							
232	4819	13/04/2019	\$780.00	\$780.00	\$0.00			PA	Isaac Ulloa Gabriel		X						
233	4823	13/04/2019	\$2,160.00	\$3,000.00	\$840.00			PA	Arnoldo Pineda Bernardo			X					
234	4848	17/04/2019	\$4,000.00	\$12,000.00	\$8,000.00			N/A	Rosas López José Luis				X				
235	4854	18/04/2019	\$16,250.00	\$16,200.00	\$50.00			N/A	Publico en general			X					
236	4856	19/04/2019	\$5,500.00	\$5,600.00	\$100.00			N/A	Publico en general			X					
237	4859	20/04/2019	\$6,650.00	\$6,708.00	\$58.00			N/A	Publico en general			X					
238	4861	21/04/2019	\$4,400.00	\$4,350.00	\$50.00			N/A	Publico en general			X					
239	4867	23/04/2019	\$93.50	\$0.00	\$93.50			PE	Román Moreno Miriam Alejandra	X							
240	4932	02/05/2019	\$168.00	\$56.00	\$112.00			PA	Meca Prieto Martha Guadalupe		X						
241	4936	02/05/2019	\$0.00	\$12,200.00	\$12,200.00			N/A	Rosales López José Luis			X					
242	4949	02/05/2019	\$274.00	\$168.00	\$106.00			PA	Aguiar Campos Olga Paulina			X					
243	4955	02/05/2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00			N/A	Publico en general				X				
244	5088	07/05/2019	\$93.50	\$0.00	\$93.50			PE	García Caballal Cecilia	X							
245	5089	07/05/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			PA	González Cazaras María Concepción	X							
246	5095	07/05/2019	\$480.00	\$490.00	\$10.00			IA	Beerra Castañeda Fernando			X					
247	5096	07/05/2019	\$0.00	\$18,765.90	\$18,765.90			N/A	Centro De Desarrollo Integral Abolobelas AC				X				
248	5097	07/05/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			PA	Isaac Ulloa Gabriel	X							
249	5104	07/05/2019	\$224.00	\$188.00	\$36.00			IE	Hernández León José Luis		X						
250	5106	07/05/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			PA	Dávalos Barros Santiago	X							
251	5108	07/05/2019	\$93.50	\$0.00	\$93.50			PE	Inda Polanco María Angelina	X							
252	5109	07/05/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			PA	Corti Arango German Roberto	X							
253	5110	07/05/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			PA	Carri Llanaus Ana Isabel	X							
254	5111	07/05/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			PA	Alcázar Zepeda Verónica	X							
255	5112	07/05/2019	\$56.00	\$0.00	\$56.00			IE	Salas Y Gutiérrez Rafael Sergio	X							
256	5115	08/05/2019	\$124.00	\$93.00	\$31.00			IA	Berrios Merquedes Rossita	X							
257	5119	08/05/2019	\$4,000.00	\$4,800.00	\$800.00			N/A	Rivera Espinosa Susana Margarita			X					
258	5121	08/05/2019	\$480.00	\$490.00	\$10.00			IA	Ureña Mercado Enrique			X					
259	5123	09/05/2019	\$2,400.00	\$4,800.00	\$2,400.00			FA	Rothenthaler Sánchez Alejandro				X				
260	5124	09/05/2019	\$2,400.00	\$4,800.00	\$2,400.00			N/A	Ibarra Gutiérrez Hazel				X				
261	5127	09/05/2019	\$224.00	\$156.00	\$68.00			PA	Pérez Ramírez María Alicia		X						
262	5129	09/05/2019	\$110.00	\$0.00	\$110.00			FA	Balliceros Villagran Heriberto	X							
263	5135	14/05/2019	\$790.00	\$780.00	\$10.00			PA	Vázquez Davila José		X						
264	5136	14/05/2019	\$790.00	\$390.00	\$400.00			PA	Alvarez Arellano Ana Dolores		X						
265	5137	14/05/2019	\$790.00	\$780.00	\$10.00			PA	Aguiar Delgado José Alfonso De Jesús		X						

